



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR EN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS
DE MONITORES PARA CLASES DEPORTIVAS
PARA EMPLEADOS DE CANAL DE ISABEL II**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO PLURALIDAD DE CRITERIOS**

CONTRATO N° 224/2021

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITORES PARA CLASES DEPORTIVAS DE PILATES, CICLO, TONIFICACIÓN MUSCULAR Y ZUMBA PARA EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN

Canal de Isabel II ofrece a sus trabajadores la posibilidad de ejercitar la práctica de actividades deportivas de PILATES, CICLO, TONIFICACIÓN MUSCULAR y ZUMBA del horario laboral (a partir de las 15:15 horas), por lo que se inicia el proceso de contratación de monitores de estas especialidades iniciando las mismas en el mes de septiembre y finalizando el 30 de junio, en función del calendario anual.

2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITORES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PILATES, CYCLO, TONIFICACIÓN MUSCULAR PARA EMPLEADOS

Las condiciones que deben regir para la elaboración de las ofertas y la ejecución del contrato son las que a continuación se determinan

- A. **Características del servicio:** Las sesiones de cada modalidad tienen una duración entre 50 y 60 minutos, pudiéndose desarrollar de lunes a viernes en una franja horaria de 15 a 18 horas.
- B. **Horario:** Esta programación se establece a título indicativo y, por tanto, sujeta a posibles cambios en horarios días y duración de las sesiones dentro de los márgenes marcados en las características del servicio a lo largo de la duración de todo el contrato.

| DISCIPLINAS | HORARIO | LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--------------------------|------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| CICLO | 15:15 A 16:05 | | X | | X | |
| | 16:10 A 17:00 | | X | | | |
| PILATES | 15:15 A 16:05 | | X | X | | X |
| | 16:10 A 17:00 | X | X | - | X | |
| TONIFICACIÓN MUSCULAR | 15:15 A 16:05 | X | | | | |
| | 16:10 A 17:00 | | | X | - | |
| ZUMBA | 15:15 A 16:05 | | | | X | |
| | 16:10 A 17:00 | | | | | |

La programación inicial del curso se facilitará en la primera semana del mes de septiembre, en función de las inscripciones realizadas por los empleados de Canal y número de clases disponibles.

Para constituir un grupo se contará con un mínimo de 8 empleados inscritos, si a lo largo del curso cualquiera de las modalidades quedase por debajo de esta cifra, se valoraría la supresión del grupo, cambio de horario o actividad o la inclusión de una nueva actividad similar que sustituyese a la eliminada.

C. **Ubicación:** Instalaciones deportivas Canal de Isabel II, en la avenida de Filipinas 54, Madrid.

D. **Personal y experiencia y acreditación:**

El servicio se prestará con dos monitores, debido fundamentalmente a que el objetivo de las clases, además de la propia actividad física, es fomentar la comunicación y la participación de los empleados, siendo esta superior cuanto menor sea el número de monitores que realizan la prestación del servicio, al generarse una mayor confianza, ya que muchos empleados se apuntan a varias disciplinas y horas.

En la oferta se deberá especificar el porcentaje de clases que impartirá cada uno de los dos monitores a los efectos de valorar la calidad del servicio prestado dentro de los siguientes parámetros:

Monitor número 1: el porcentaje de clases será de un 50% mínimo y un 75 % máximo.

Monitor número 2: el porcentaje de clases será de un 25% mínimo y un 50 % máximo.

La suma de los porcentajes de los dos monitores debe ser 100.

Los monitores deben acreditar:

- Poseer los títulos oficiales profesionales de “MONITOR DE PILATES”, MONITOR DE CICLO” y “MONITOR DE TONIFICACIÓN MUSCULAR” (GIMNASIA Y MUSCULACIÓN) y “ZUMBA”, expedido por centro u organismo competente,

Se aportará una relación del personal que vaya a prestar los servicios de monitores, con sus currículos y titulaciones anteriormente citados y las clases que vayan a impartir según su titulación y experiencia.

- Experiencia acreditada como monitor en clases colectivas a empleados de empresas similares a Canal de Isabel II en la modalidad indicada

Se aportará una relación de clientes y certificados de buena ejecución en el que se indique años de antigüedad de y la **experiencia en las clases colectivas a empleados de empresas similares al Canal.**

El monitor deberá controlar la asistencia de los empleados a través del medio que Canal determine.

Madrid,

| | |
|--|--|
| Firma manuscrita censurada por privacidad de datos | Firmado electrónicamente por MÓNICA FIERRO MARTÍN el día 05-09-2022 14:39:15 |
| Mayte del Río Ceballos | Fdo.: Mónica Fierro Martín |
| JEFA ÁREA REALACIÓN EMPLEADOS | DIRECTORA DE RECURSOS |